





Lunes 16 julio 2012

AEEM 103-2012

Srs. Comisión Interinstitucional CENDEISSS Universidad de Costa Rica

UCR FM 14:55 19/07/12

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Estudiantes de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Por este medio queríamos hacer de su conocimiento de manera formal nuestra solicitud de información así como la posibilidad de una posible resolución favorable, tomando en cuenta que de acuerdo al Convenio en su Clausula primera reza: el objetivo del mismo promover el desarrollo humano dentro de un marco de cooperación interinstitucional el programas de capacitación, formación e investigación.

Los temas de nuestro interés son las siguientes:

PRIMERO: Nos han reportado estudiantes de la carrera que reciben sus clases en el Hospital México (en el edificio del CENDEISSS) que a pesar de tener en dicho hospital 7 cursos que se imparten la mayoría diariamente en dicho centro, les fueron habilitadas para el semestre pasado I-2012 tan solo 2 aulas para dicho menester.

Esto ha afectado seriamente la disponibilidad de tiempo para cada clase, generado la necesidad de sacrificar tiempo de rotación, y en algunos casos incluso una posible perdida de clases. Es por cuanto nuestro La Caja facilitará en forma coordinada de acuerdo a su capacidad instalada en sus unidades asistenciales los campos docentes, sin costo para la UCR, sin afectar la calidad y la continuidad del servicio público que se presta a los asegurados.

SEGUNDO: Se ha generado la inquietud con respecto a la futura convocatoria para el examen para el ingreso al Internado Rotatorio Universitario, siendo que hasta la fecha los estudiantes no hemos recibido notificación con respecto a los temas de disposición para brindar las becas de internado, así como del temario que pueda ser evaluado en el examen mencionado.

TERCERO: Siempre en términos del uso de las instalaciones del CENDEISSS por parte de los estudiantes de la UCR, nos hicieron la reciente notificación con respecto a la remoción de los microondas (2) que teniamos instalados historicamente de larga data en el aula de patología, siendo esta la unica opción de los estudiantes que no cuentan con los recursos para comprar la comida en los establecimientos aledaños al Hospital México, lo cual por dicha razón provocaría un problema considerable para estos estudiantes en términos de acceso a alimentación.

E-mail: ae.em@ucr.ac.cr / ucr.aeem@gmail.com **Facebook:** http://www.facebook.com/AeemUcr

Teléfono/Fax: 25114448

Es por los tres motivos anteriores que respetuosamente, considerando que el actuar de ambas instituciones hermanas se rige con base en el Convenio en cuestión, y que de acuerdo al mismo en su Cláusula Tercera se determina que la Caja facilitará en forma coordinada de acuerdo a su capacidad instalada en sus unidades asistenciales los campos docentes, sin costo para la UCR, sin afectar la calidad y la continuidad del servicio público que se presta a los asegurados; y que además en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente en la CCSS Artículo 2 se define al campo docente como: Ámbito donde sin detrimento de la calidad de atención al usuario, un estudiante puede desarrollar actividades clínicas o de apoyo clínico con fines de aprendizaje, bajo la supervisión profesional de docentes del propio ámbito asistencial, entendiéndose como hospital, clínica, centros y áreas de salud, o cualquier otro que la Institución establezca; solicitamos con respecto a los puntos anotados *ut supra*:

UNO: Se reconsidere la asignación de aulas para el semestre siguiente II-2012 ha empezar el 23 de julio del año en curso, siendo que historicamente se nos han asignado 3 aulas cuando menos para el desarrollo de la actividad clínica-docente, además de aplicarse esta medida en los semestres sucesivos. En caso de no ser esto posible, solicitamos además respetuosamente se nos señale, así como a la Unidad Docente respectiva la razón para este cambio de asignación de aulas, ya que ha ido en detrimento de la enseñanza, siendo que no comprendemos de que manera podría afectar el uso de dichas instalaciones podrían comprometer la calidad y continuidad del servicio público que se le brinda a los asegurados.

DOS: Se nos brinde información con respecto a la convocatoria para el examen de Internado Rotatorio, en términos del temario a evaluar y de la disposición para brindar las becas que se establecen en la Ley de Incentivos Médicos, siempre con la fundamentación jurídica del Articulo 30 de la Constitución Política de nuestro país, que establece: <u>Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.</u>

TRES: En este punto solicitamos que sea reconsiderada la medida de remoción de microondas y la prohibición de utilizarlos incluso en las oficinas de la Unidad Docente, toda vez que como se explicó de previo, el prejuicio generado a nuestros estudiantes es considerable. En caso de no ser posible, solicitamos conocer el razonamiento detrás de esta medida.

CUATRO: Nuevamente apelando a lo establecido en el Convenio, en su Cláusula Cuarta que establece: Para la puesta en practica, el seguimiento del presente convenio y enlace con las autoridades institucionales, se conformará una Comisión Interinstitucional (...) que velara por la correcta ejecución de este convenio. (...) dejando constancia de los acuerdos. Solicitamos que se nos brinde una copia escrita de los acuerdos que se deriven de la presentación de este documento, estableciendo para notificaciones a la persona del representante estudiantil y el fax 25114448.

Agradecemos la atención que se le dé a esta misiva.

Presidente Asociación

dad de Costa Rica

Cc: Decanatura Facultad, Dirección Escuela, Archivo AEEM

E-mail: ae.em@ucr.ac.cr / ucr.aeem@gmail.com **Facebook:** http://www.facebook.com/AeemUcr

Teléfono/Fax: 25114448